



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 16 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Informe N° 030-2022-ACH/S.O./SGOP-MDS con Registro T.D. N° 00015383-2022; Informe N° 3173-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Informe N° 02205-2022-MDS/A-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa se sujetan a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", y conforme las disposiciones municipales internas, lo dispuesto por la Directiva N° 002-2014-MDS/A-GM-GD "Normas para la Ejecución y Supervisión de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2014-MDS/A-GM.

Que, en tal sentido el artículo 1° numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que *"Concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso."*

Que, con fecha 04 de julio de 2022 se celebra el Contrato N° 055-2022-MDS/GM para la residencia de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) CORREDOR VILLA EL GOLF DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2515831, entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Ing. Civil Ronald Gerónimo Iberos Puma.

Que, con fecha 04 de noviembre de 2021 se celebra el Contrato N° 107-2021-MDS/GM para la residencia de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) CORREDOR VILLA EL GOLF DISTRITO DE SOCABAYA,



PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2515831, entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Ing. Alipio Cayo Huanca.

Que, el artículo 31° de la Directiva N° 002-2014-MDS/A-GM-GD "Normas para la Ejecución y Supervisión de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2014-MDS/A-GM, establece que "Antes de efectuar la recepción de obra deberá cumplirse previamente lo siguiente: 31.1 La Terminación de la obra; 31.2 Nombramiento de la Comisión de recepción y liquidación; 31.3 Informe de Solicitud de Recepción de Obra; 31.4 Informe de Pre liquidación."

Que, mediante Asiento N° 113 de fecha 20 de setiembre de 2022 del cuaderno de obra del Proyecto en mención, el Residente de Obra manifiesta que, en cumplimiento de la Res. Gerencial N° 101-2014-MDS/A-GM directiva que establece "Normas para la ejecución y supervisión de obra en la modalidad de ejecución presupuestaria directa Art. 30°.- de la recepción de obra, esta residencia solicita la recepción de obra y tramites correspondientes ante la Entidad. Con fecha 04 de octubre del 2022, mediante Informe N° 026-2022-ACH/S.O./SGOP-MDS, emitido por el supervisor de obra Ing. Alipio Cayo Huanca comunica la culminación de ejecución de obra y solicita la conformación de comité de recepción.

Que, con Informe N° 02205-2022-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 3173-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación,

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA IOARR denominada "CONSTRUCCION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) CORREDOR VILLA EL GOLF DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2515831, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA
LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Gerente de Desarrollo Urbano.
Sub Gerente de Obras Públicas.
Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.

MIEMBROS SUPLENTE:

ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA
HEIMY DIANE FOLLANO GRANADA
KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ

Jefe de la Unidad de Contabilidad.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Eco. Hugo José Herrera Quiroz
GERENTE MUNICIPAL